Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1244

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERCERA ADDENDA DEL CONTRATO M.H Nº 24/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/11 PARA REFACCIONES ENMARCADAS PARA EL BICENTENARIO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Asunción, 27 OCT 2011

VISTA: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 41.520/2011) en la que solicita la tercera addenda del Contrato MH Nº 24/2011 celebrado con la firma unipersonal ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ, adjudicataria de la Licitación Pública Nacional Nº 12/11 para "REFACCIONES ENMARCADAS PARA EL BICENTENARIO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA", convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 233/11, de fecha 08 de abril de 2011, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la empresa unipersonal del Ing. Julio César Gómez Rodríguez, modificada por Resolución DGAF Nº 804/11 de fecha 09 de agosto de 2011 y nuevamente modificada por Resolución DGAF Nº 895/11 de fecha 30 de agosto de 2011.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 14 de abril de 2011.

Que la Coordinación de Recursos Administrativos por Memorándum Nº 402/11 solicita iniciar los procedimientos para addendar y compensar el Lote 5 del Contrato MH Nº 24/2011, conforme al informe de la Fiscala de Obras de Dirección Superior del Ministerio de Hacienda.

Que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación ha formulado el Dictamen CUOC Nº 110/11 de fecha xx de octubre de 2011 que guarda relación con la tercera addenda del Contrato MH Nº 24/2011 firmada con la firma unipersonal ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ.

Que la Fiscala de Obras del Ministerio de Hacienda, Arq. Luz Florentín solicita por Memorándum Nº 42/2011 la ampliación de cronograma físico de obra correspondiente al Lote 5 – Edificio Talleres Valores Fiscales y al Lote 10 – Guardería. Igualmente por Expediente SIME Nº 23250/11 se solicita la ampliación del cronograma del Lote 4 – Dirección General de Jubilaciones y Pensiones.

Que el planteamiento para realizar la modificación del contrato está enmarcado dentro de las estipulaciones contenidas en el Art. 62, Convenios modificatorios en Obras Públicas, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, y del Art 63 de la Ley Nº 2051/03 que en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ...*Cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*

Que la Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda por Nota AI/DAFA Nº 37/11 de fecha 13 de octubre de 2011 anexa el Informe Técnico del Ing. Yamil Bittar de fecha 30 de setiembre de 2011 que menciona ""se deja expresa constancia que se ha realizado las verificaciones a las documentaciones suministradas por la Dirección de Auditoría Interna, visualizando los cambios propuestos en el sitio de obras. Los cuales realmente se ajustan a las necesidades del Ministerio de Hacienda, a fin de optimizar los recursos asignados para el mantenimiento y refacción de las obras"

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1244-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERCERA ADDENDA DEL CONTRATO M.H Nº 24/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/11 PARA REFACCIONES ENMARCADAS PARA EL BICENTENARIO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- **AUTORIZAR** la tercera ampliación del Contrato M.H. Nº 24/2011, celebrado en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 12/11, convocada por éste Ministerio, para la "Refacciones enmarcadas para el Bicentenario de Edificios del Ministerio de Hacienda", aprobado por Resolución D.G.A.F. Nº 233/11 de fecha 08 de abril de 2011, con la empresa unipersonal ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ, en el sentido de modificar el punto 7.2 de la Cláusula Séptima: **Plazo Contractual**, a fin de modificar el cronograma de obras de los Lotes 4, 5 y 10; modificar el punto 10.2 de la Cláusula Décima: **Precio y Valor del Contrato, a los efectos de adicionar con un monto menor del 20% (veinte por ciento), la cual asciende a Guaraníes Cuarenta y un millones trescientos cincuenta mil seiscientos diez y seis (Gs. 41.350.616.-) correspondiente al Lote 5 – TALLERES VALORES FISCALES**; quedando todas las demás cláusulas sin modificación alguna.

Art. 2°.- **AUTORIZAR** las compensaciones conforme al informe y la Justificación Técnica de la Fiscala de Obras de Dirección Superior del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES